

2018

INFORME DE LA FISCALIA



**PROFESIONALES
EN COMUNICACIÓN**

COLEGIO DE PERIODISTAS
DE COSTA RICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
NOVIEMBRE

No. 181-2018

Informe final de Fiscalía 2018

La misión de la fiscalía se encuentra delimitada en el artículo 14, inciso A del Reglamento a la ley del Colper, que reza: Velar por la observancia de esta ley y los reglamentos que eventualmente se dieran; esto incluye todos los órganos de la institución. Además, el artículo 23 y sus 7 incisos del reglamento a la ley del Colper que versan sobre la misma obligación.

Con este marco legal, se han trabajado los siguientes aspectos:

1- Situación económica del Colper

- a- **Pérdida contable 2017.** Se confirma la pérdida contable por un monto de 20 millones de colones.
- b- **Primera pérdida contable ocurrió en el 2014.** Ernst & Young, firma especializada en servicios financieros, concluye que el Colper posee resultados de operación negativos (ingresos menos gastos) desde el 2014, excepto por el año 2016 debido a ingresos extraordinarios por aumento de cuotas de 1.500 colones.
- c- **Presupuesto sin contenido económico.** La administración del 2017 elaboró un presupuesto sin contenido económico por ₡ 78.094.000 millones.
- d- **Previsión del pago a Juan José Arce.** El colega Arce recibió del Ministerio del Trabajo un dictamen a su favor en el 2017. Actualmente el caso se encuentra en casación. Se debió haber previsto dentro del presupuesto el pago de los costes procesales y una eventual condena.
- e- **Avalúos de bienes inmuebles.** La Junta Directiva recibe de parte del Director Interino y el Jefe de Contabilidad del Colper el informe de avalúos de bienes inmuebles (edificio Colper y Centro Recreativo), que se había presentado en noviembre del 2017 a la Junta Directiva, los cuales mostraban un valor de mercado sustancialmente por debajo de lo declarado en libros contables, lo cual no solo infringe Normas Internacionales de Contabilidad, sino que también pone en riesgo el patrimonio de esta institución. La actual Junta Directiva decidió accionar correctamente (Acta # 10 del martes 6 de marzo de 2018) dando instrucción de incorporar el valor en los libros contables del Colper y de aumentar los montos del seguro de manera que fuera congruente con los avalúos. El monto adicional del costo del seguro no está contemplado en el presupuesto actual (2018) y es aproximadamente de 500 mil colones.

2- Contratos con anomalías

- a- **Curso La Red.** A una sola persona se le pagó 940 mil colones para brindar el curso (9 sesiones) denominado La Red, al cual asistieron únicamente 6 personas. Acta # 8 del 28 de febrero de 2018. Este curso superó el monto asignado para aprobación de la Directora Ejecutiva que es de 750 mil colones, por lo que debió ser aprobado por la Junta Directiva.

No aparece en ninguna de las actas la aprobación de la Junta. No existe evidencia de un proceso de contratación entre el proveedor y el Colper.

- b- **Becas.** Pese a tener contratos para aquellas personas que se benefician con una beca, no se vigila que los colegiados que incumplen con sus estudios devuelvan el dinero que le ha otorgado el Colper, tal es el caso de un colegiado que solicitó una beca para una Especialización en digitales, con la Universidad de Cantabria, no concluyó los estudios y no ha devuelto el dinero. Esta fiscalía le solicitó a la Junta Directiva la revisión del reglamento de becas y estar presente en esta revisión, lo cual fue aceptado y realizado; efectuando cambios en los artículos 2,4 y 5.

3- Denuncias

- a- Se atendieron 6 denuncias. Una de las denuncias se eleva ante Tribunal de Honor y Ética y el resto fueron archivadas, por falta de mérito.
- b- Se envió oficios a cinco instituciones de gobierno por nombrar personas no periodistas en puestos de dirección. Y se insistió hasta que contrataron periodistas.
- c- Se visitó un medio nacional para brindar asesoramiento a colegiados ya que tenían problemas de pago de viáticos.

4- Verificar que el cobro del timbre se realice

Gestión de cobro. Se inició la investigación sobre la forma de cobro que existía en el Departamento financiero en relación con el timbre y se llegó a la siguiente conclusión:

- a- Que en el año 2016 se eliminó el monitoreo del timbre, situación que imposibilitó contar con una herramienta eficiente para identificar y verificar los montos a pagar al Colper por este concepto.
- b- Anteriormente no existía ninguna estructura formal ni constante para el cobro del timbre.
- c- NO existía la identificación clara de quiénes son sujetos de pago del timbre.
- d- El 2018 cierra con un timbre firmemente establecido por el Banco de Costa Rica, donde se puede comprar ahí el entero del timbre del Colegio de Periodistas.
- e- Se inició una campaña de sensibilización para que los compañeros sean solidarios con su colegio profesional.
- f- Se estableció el protocolo para el pago de ese timbre
- g- Se visitan diferentes instituciones para explicar el origen del timbre y la forma de pagarlo.

5- Investigación sobre informes de auditoría, fiscalía o contables que indicaran que estaba ante un riesgo económico

Esta fiscalía no logró encontrar ningún informe que alertara a la Junta Directiva sobre el problema del déficit contable y financiero. Los informes de auditoría, fiscalía, departamento financiero, administración o tesorería en cuanto a este tema no constan en actas de Junta Directiva

Colegiaturas

Se realizó consulta legal del grado académico con el cual los profesionales en comunicación realizan las colegiaturas de sus integrantes. El criterio legal aclara que esta organización solo puede colegiar con título de bachiller o licenciatura en las áreas de periodismo, relaciones públicas, publicidad, y producción audiovisual. A los profesionales que se encuentren colegiados sí se les reconoce los posgrados atinentes a las especialidades colegiadas.

Horas extras

Desde el inicio del periodo 2018, esta fiscalía y la Junta Directiva fueron claras con el personal y con los órganos que forman el Colper, que se iniciaba un periodo de austeridad debido al déficit presupuestario en que la institución se encontraba. Se dio la orden de revisar y autorizar horas extras solo cuando estas fueran necesarias. Se solicitó criterio legal a varios abogados, incluyendo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre las horas extras para las jefaturas, quienes no firman ni entrada ni salida, pero cobraban horas extra. Se procedió a ajustar horarios apegados a la Ley para la reducción del gasto en horas extras. En la sesión número 34 se instruyó a la administración para que la medida aplicara a todo el personal.

6- Viáticos

Esta fiscalía junto al abogado del COLPER trabaja en un reglamento para el uso de viáticos para los colegiados nombrados en Tribunal de Honor y Ética y en el Tribunal Electoral como un estímulo a los colegiados que trabajan en estos órganos. Estos viáticos les permitirán pagar su traslado y su comida, solo si asiste a las sesiones de trabajo. Número de sesiones y monto de dinero serán de acuerdo con el reglamento y los fondos se toman de los presupuestos de cada órgano.

7- Plan quinquenal

La fiscalía le dio seguimiento al cartel de contratación de la empresa para el diseño y desarrollo del Plan Quinquenal, asimismo se presenciaron el 99 % de las sesiones y se dio fe del trabajo de la empresa.

8- Salidas de emergencia

La fiscalía advirtió sobre el peligro de no contar con salidas de emergencias en el edificio sede del Colper. La Junta instruyó a la administración para que consultara a un experto y se hizo la cotización de instalación de al menos una puerta que sirva como salida de emergencia, la cual ya se encuentra instalada.

Recomendaciones

- **Administración**

El dictamen de la Procuraduría General de la República C-76-2017, con fecha 17 de abril del 2017, señala:

“... sin demérito de las funciones que los reglamentos de organización del Colegio de Periodistas le atribuyen a los órganos internos del Colegio, los cuales en todo caso, son órganos subordinados a la Junta Directiva y cuya finalidad es precisamente coadyuvar para que dicho colegio pueda cumplir sus funciones de un modo conforme con el interés público”.

Tradicionalmente en nuestro colegio no se ha respetado ese dictamen y este año costó mucho que los órganos lo entendieran. Conforme a lo señalado por la Procuraduría General de la República, los órganos y programas del Colegio deben estar sujetos a la jerarquía de la Junta Directiva, pero pareciera que los departamentos y los diferentes programas hacen caso omiso y se desarticula la gestión directiva a la que está llamada la Junta Directiva.

Adicionalmente, es vital que todas las decisiones y directrices que emanen de la Junta Directiva del COLPER, sean coordinadas y ejecutadas a través de la Jefatura Administrativa, para evitar mayor desorden, el cumplimiento de las funciones del personal y de las jefaturas de la organización.

No se puede permitir que miembros de la Junta Directiva le den órdenes o realicen solicitudes directamente a los colaboradores o jefes departamentales. Toda directriz de la Junta Directiva se debe coordinar a través de la Jefatura Administrativa, quien es la responsable de que se ejecuten y cumplan ordenadamente las solicitudes u órdenes de la Junta Directiva dentro del Colegio, de no hacerse así, se mantendría un ambiente anárquico que diluye la responsabilidad de las acciones, amparados en que algún miembro de la Junta les solicitó realizar alguna tarea particular y no pueden cumplir con las prioridades de su trabajo, porque están haciendo otras cosas, que otras jefaturas o directores solicitaron.

Tampoco es válido que los órganos asuman funciones de Junta Directiva o destinen sus presupuestos para actividades desconocidas con anterioridad para la Junta Directiva.

El tema es planear y trabajar en equipo para el logro de los objetivos.

- **Finca:**

Analizando el flujo de caja del Centro de Recreo del COLPER y desde el enfoque contable de centros de costos, este Centro Recreacional está provocando alrededor de 30 millones anuales de pérdidas, lo cual, en las condiciones financieras actuales del Colegio, es materialmente insostenible.

Es necesario por lo tanto considerar seriamente, el cierre de las instalaciones a medio tiempo y abrir el Centro de Recreo de jueves a domingo, esto justificado en las siguientes razones:

1. De lunes a jueves, el Centro de Recreo pasa prácticamente vacío, pero como se abre al público, se debe tener personal a la entrada y el salvavidas, aunque no haya nadie, lo que es un costo alto dentro de la planilla.
2. Si el Centro de Recreo se mantiene cerrado de lunes a jueves, esto permitiría contratar al personal en un medio tiempo de ley, con lo cual se obtendría una sensible reducción en los costos de planilla, que es uno de los rubros que más consume los recursos de este centro.
3. La administración de tareas de mantenimiento del Centro de Recreo se simplificaría ajustar el horario dependiendo de la y temporada, ya que se puede dedicar un peón en el medio

tiempo de lunes a jueves dedicado solamente a mantenimiento, y el resto del personal de jueves a domingo, con más enfoque y dedicación a los visitantes.

4. Además, sería conveniente estudiar la posibilidad de colocar un portón electrónico y cámaras a la entrada de la finca para el chequeo de placas y personas al inmueble.

- **Financiero:**

Se realizó una reorganización del proceso de cobranza a colegiados. Es necesario que el departamento Contable, traslade a la Jefatura Administrativa diariamente los reportes de cobranza, para que la administración pueda conocer mejor los dineros que están ingresando o pendientes de ser recaudados.

Es indispensable solicitar al Departamento Contable que remita dos reportes semanales, que son vitales para la toma de decisiones de la Junta Directiva y que no se están siendo entregados:

1. **Flujo de caja**, con el detalle de ingresos, egresos y resultado diario, que incluya los resultados de la semana anterior y la proyección de ingresos y egresos a las tres semanas siguientes.
2. **Reporte semanal de cobranza**, con el detalle de los montos recaudados y lo pendiente de recaudar.

- **Fondo:**

Con el Fondo de Mutualidad se presentan condiciones muy atípicas en todo lo referente a la administración y control de productividad, de un área que recauda dineros de los colegiados, pero que no da ningún tipo de cuentas del manejo de estos dineros. Aunque estos se presentan actas que se suben a la red.

Ni los colegiados ni la Junta Directiva del COLPER, reciben información sobre los costos de operación, gestiones de inversión y sus resultados, no se tienen datos sobre capitalización, tampoco se presentan presupuestos a la Junta Directiva del COLPER, sino que los presentan directamente a la Asamblea de Colegiados, recordemos que el Fondo de Mutualidad es un programa del Colper por lo que no puede actuar en total divorcio con la Junta Directiva.

En ninguna organización se puede tener un área de captación de recursos, que no rinda cuentas de inversiones, rentabilidad o presupuesto y manejo de los fondos que recibe.

Si bien el Fondo de Mutualidad goza de Autonomía en la parte técnica; en la jurídica y administrativa son dependientes a la Junta Directiva del Colper. Siendo finalmente esta última la responsable de todas las acciones técnicas, jurídicas y administrativas que realicen dichos miembros; es decir un error de este órgano lo tiene que enfrentar la Junta Directiva.

Por ello, a la luz de un marco legal, algunas prácticas que se dan en el fondo de Mutualidad como las anteriores descritas se deben revisar y corregir.

Rosita Argüello Mora

Fiscal